



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 025/2021

VISTO:

El Memorándum N° /2021, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 25 de marzo de 2021, a las 13.10 hs., bajo el N° .
El Decreto C.D. N° 280/2019.
La Carta Orgánica Municipal;
La Ordenanza Municipal N° 1711/02, y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 2016/04.
El Reglamento Interno del C.D.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 1711/02 de referencia en el Visto se aprueba la estructura orgánica y el Organigrama del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2016/04, se derogan los artículos 1° y 2° de la Ordenanza Municipal N° 1711/02.
Que el artículo de la Ordenanza Municipal N° 2016/04 establece que hasta tanto no se disponga una nueva Estructura Orgánica del Concejo Deliberante, se mantendrá vigente la existente al momento de la sanción de la Ordenanza mencionada en el presente párrafo.
Que hasta el día de la fecha no se establece una nueva Estructura Orgánica del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
Que mediante el Decreto de referencia en el Visto se crea la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.
Que con la creación de la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, el Concejo Deliberante mantiene un constante contacto con la comunidad.
Que es necesario actualizar las misiones y funciones de dicha Oficina con el objetivo de mejorar el servicio brindado a los vecinos de la ciudad.
En virtud de lo expuesto resulta conveniente realizar ajustes de acuerdo a las necesidades operativas y de organización del Cuerpo.
Que es facultad del Presidente del Cuerpo realizar estos ajustes.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DEROGAR el anexo I del Decreto C.D. N° 280/2019.

Artículo 2°.- APROBAR e incorporar al Decreto C.D. N° 280/2019, el Manual de Misiones y Funciones que como anexo I, forma parte integrante del presente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO HABERES. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de marzo de 2021.

FR

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

MISIONES:

La Dirección de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, tiene como misión principal, brindar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Concejo Deliberante, en temas inherentes al funcionamiento Institucional del mismo, generando relaciones con distintas organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas, para lograr desarrollar, gestionar, articular y coordinar con distintas áreas, el trabajo en conjunto, y así obtener un crecimiento positivo en nuestra Institución.

Asimismo también, tiene como objetivo brindar a la comunidad asesoramiento legislativo, recepcionar ideas y otorgar a los ciudadanos, instituciones y/o organizaciones, herramientas necesarias para dar atención a sus requerimientos, estableciendo y manteniendo una comunicación transparente, ágil y estratégica con interacción efectiva con los distintos actores sociales.

La Dirección de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, tiene como objetivo llevar a cabo la implementación de la "Gestión de Documentos Electrónicos" el cual es un sistema integrado de caratulación, numeración y seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes que tenga nuestra Institución. En base a esto, organizar y dar las capacitaciones correspondientes al personal del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Tramitación de adscripciones del cuerpo de Concejales.
- Asistencia y asesoramiento legislativo a los ciudadanos.
- Recibir reclamos, aportes y proyectos, tanto de vecinos como de instituciones u otras organizaciones.
- Tramitación para otorgar Banca del Vecino (O.M N° 2984/12)
- Inscripción para Audiencias Públicas.
- Biblioteca Material y Virtual de la Institución.
- Relaciones con distintas Instituciones de la ciudad, provincia y nación:
 - Convenios de capacitaciones, cursos, talleres, charlas, con distintas instituciones u organizaciones para empleados de la planta permanente.
 - Generar vínculos institucionales con Universidades Públicas y Privadas e Institutos de Educación Superior. (Convenios Marcos de Cooperación Académica, Convenios Individuales en el marco de la O.M 2873/11 adhesión a la Ley Nacional N° 26.427 "Sistema de Pasantías Educativas").
- Dirigir, organizar y coordinar la "Gestión del Documento Electrónico" (GDE)
- Firma Digital.
- Colaborar con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en la organización, gestión de actos y eventos institucionales.
- Dirigir, organizar y coordinar los distintos programas que resulten de las relaciones con la comunidad toda.
- Asistir al Presidente del Concejo Deliberante en el enlace entre los representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la ciudad de Río Grande.
- Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las autoridades a cargo de la Institución.
- Convenios con otros Poderes Legislativos de los tres niveles del Estado (municipal, provincial y nacional).
- Y toda otra aquella actividad, gestión y/o participación que requiera el Presidente del Concejo Deliberante.

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande, 1 de Septiembre de 2021

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE D.F.